

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 19 DE  
FEBRERO DE 1.998.**

**CONCURRENTES**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

Don José López González

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE**

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Rodriguez Aranda  
Doña Juana Maria Moral Ponce  
Doña Concepción Gómez Mendoza

**SRES. CONCEJALES.**

Don Antonio Benitez Blanco  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Don Agustín Velazquez Fernandez  
Don Andrés Jiménez Moreno

**SECRETARIO**

Don Santiago Pozas Ashton

**DEJARON DE ASISTIR**

Don Cipriano Moreno Montero  
Doña Antonia Romero Ortiz  
Don José Carbonell Santarem

Santiponce a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres.

expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## **ORDEN DEL DIA**

### **I.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 2 de febrero de 1998, que fué aprobada por la totalidad de los asistentes a dicha sesión.

Por Don Juan Jara se plantea una cuestión de orden, manifestando que no tienen registro de entrada las Mociones presentadas y que no sabe si son posteriores a las presentadas por el y que no se tratan en esta sesión. Da lectura a la carta enviada al Alcalde sobre este tema y la contestación de las misma y a la nueva carta remitida. Que por motivo de todo ello, opta por no continuar en el Pleno y abandona la sesión.

Por Don Diego Gonzalez se manifiesta el deseo de su Grupo de presentar una Moción sobre el 28 de febrero, que le gustaría que fuese una Moción consensuada por todos los grupos y que al no existir Junta de Portavoces, lo hacia ahora en el Pleno. Por la Alcaldía se informa sobre la imposibilidad de tratar esta Moción que no figura en el Orden del Día, expresando que se celebrará un Pleno antes del día 28.

### **II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION POR EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA JORNADA DE 35 HORAS.-**

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la Moción, exponiendo que el debate europeo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo como la vía para resolver el paro. La izquierda europea apuesta por la reducción normativa del tiempo de trabajo con una doble finalidad: 1) Intervenir sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir del excedente de horas que se derivarían de una regulación europea de la jornada. 2) Redistribuir hacia los trabajadores la pérdida de renta en favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contención salarial.

Proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos: 1º Encargar a la Comisión de Economía, Hacienda y Personal elaborar un estudio para la aplicación de la jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral, así como de la empresa, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento. 2º Trasladar, asimismo, a la citada Comisión el mandato de elaborar un estudio de la Horas Extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo. 3º Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados. 4º Tener en cuenta, al asignar contratos, el que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada.

Por Don Diego Gonzalez se expresa que su grupo podía estar de acuerdo con la Moción, excepto en el punto cuarto, que le parece inconstitucional imponerlo sin una Ley.

Por la Alcaldía se manifiesta que se acepta la modificación del punto cuarto.

Por Don Andrés Jimenez se da cuenta de la siguiente propuesta que presenta el Grupo Municipal del PSOE:

1.- La reducción de la jornada laboral a 35 horas es un objetivo a alcanzar, pero contempladas dentro de un marco de políticas dirigidas a la creación de nuevos empleos, haciéndola compatible con el mantenimiento de la competitividad empresarial pública y privada y vinculándola a su generalización en la mayoría de los Estados que componen la Unión Europea.

2.- Como bien se sabe, fue el propio partido socialista quien plantea formalmente en su programa electoral " el reparto del trabajo como uno de los métodos para emplear a más personas" por tanto, no es que estemos en contra de la reducción de la jornada laboral, sino que tendremos que ver, analizar y consensuar, no sólo con los agentes sociales que operan en cada uno de los municipios, cuales son las normas o regulaciones y dentro de que márgenes se puede implantar la reducción de la jornada laboral, sino que se necesitará un debate en los niveles jerárquicamente superiores al municipio, como es la administración provincial; autonómica o incluso a nivel estatal, para determinar cómo y cuándo se puede implantar esta reducción con el consenso de todos.

3.- En la moción planteada por IU-CA, en el punto 40 especifica " tener en cuenta, al asignar contratos, el que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada"...;

A este respecto, el Grupo Socialista considera esta propuesta inadmisibile por cuanto supone la aplicación de una limitación a las empresas en el libre ejercicio de su actividad que resulta claramente contradictoria con la obligación constitucional que se impone a los poderes públicos de promover las condiciones de libertad e igualdad de todos y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Cualquier requisito en los pliegos de condiciones de los contratos que suponga una carga patrimonial a los concursantes debe venir determinada por Ley. La imposición de la reducción de jornada laboral

puede implicar directamente una carga patrimonial que afecta a las pequeñas y medianas empresas en beneficio de las grandes sociedades con mayor capital para hacer frente a los costos. La implantación de la reducción de la jornada debe adaptarse siguiendo criterios constitucionales de igualdad y legalidad.

El máximo en la jornada laboral actualmente se encuentra determinado según Ley en 40 horas y cualquier modificación a la baja del mismo se realiza, por mandato constitucional, por acuerdo entre los empresarios y los trabajadores. Las instituciones deberán por tanto instar desde su competencia local a la generalidad de estos colectivos para promover la modificación, previo acuerdo de todos, de este límite evitando las imposiciones no democráticas, en cumplimiento de las reglas básicas establecidas por nuestra Constitución.

En conclusión, el PSOE apoya la reducción de la jornada laboral y en concreto es coincidente con las propuestas de IU-CA en los puntos 1,2 y 3 manifestándose contrario al punto 4º por todo lo dicho anteriormente.

4.- Por último, recordar que la gran mayoría de los Ayuntamientos sevillanos, tienen en sus convenios colectivos jornadas semanales de 37,5 horas y en un número importante de ellos ésta jornada se reducen a 35 horas.

EL GRUPO SOCIALISTA, introduce un nuevo punto 4, como propuesta con el siguiente texto: “ Este Ayuntamiento Pleno, insta al Gobierno de la nación a que abra un debate nacional con los agentes económicos y sociales encaminados a la consecución de este fin, con el objetivo único, claro y diáfano de crear el mayor número de puestos de trabajo.”.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad: 1) Encargar a la comisión de Economía Hacienda y Personal elaborar un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral, así como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento. 2) Trasladar, así mismo, a la Comisión de Economía, hacienda y Peresonal el mandato de alobrar un estudio de las Horas Extraordinarias, así como un prgrama para su reducción y reconversión en puestos de trabajo. 3) Llamar a la partyicipación de los sindicatos en los estudio citados. 4) Este Ayuntamiento Pleno, insta al Gobierno de la nación a que abra un debate nacional con los agentes económicos y sociales encaminados a la consecución de este fin, con el objetivo único, claro y diáfano de crear el mayor número de puestos de trabajo.”.

### **III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RESOLUCION SOBRE EL ACEITE.-**

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la Propuesta, solicitando el que todos se unan a la misma para poder seguir adelante en este tema.

Por Don Andrés Jimenez se expone que está de acuerdo con la Propuesta pero que había que hacer algunas correcciones a la misma.

Se aprueba por unanimidad una Moción consensuada y que se une como anexo a este acta.

### **IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RESOLUCION SOBRE EL IRAK.-**

Acto seguido se da lectura a la siguiente moción:

El Grupo Municipal de IULV-CA denuncia públicamente la predisposición del Gobierno del PP a autorizar el uso de las bases norteamericanas en el operativo militar de castigo que la administración Clinton prepara contra Irak, De nuevo España y particularmente Andalucía se pueden convertir como así fue en la guerra del golfo en un verdadero trampolín para el aprovisionamiento y dirección de las naves y aeronaves en bombardeos contra el pueblo iraquí.

Desde nuestra posición inequívoca en contra del armamento bioquímico y por tanto a favor del reciente acuerdo internacional para su prohibición y destrucción, tenemos que señalar que al día siguiente de la fecha no todos los Estados del mundo han firmado el tratado y, aunque es de lamentar, la vía para su incorporación al mismo no es, ni va a ser, la amenaza de intervención militar.

Muy al contrario en el caso de Irak, y del resto de Estados no firmantes, la vía diplomática, de presión y política social, debe resolver la plena incorporación de todos los Estados a ese Tratado Internacional.-

El Gobierno español, dada nuestra situación geoestratégica de puerta del Mediterráneo, debe jugar un papel de rebajar el nivel de la tensión y no de contribuir en una escalada diseñada por los intereses norteamericanos que solo puede traer muerte y desolación.

ILTLV-CA sigue exigiendo de la Comunidad Internacional la prohibición y destrucción ecológica de todo el arsenal de armas de destrucción masiva, la. bioquímica (el arma nuclear de los países pobres), y la nuclear, ambas con capacidad letal suficiente para aniquilar a toda la humanidad.

Finalmente hacemos un llamamiento a la sociedad para que, mediante todo tipo de acciones civiles, manifieste su rechazo a esta posible intervención militar que solo el pueblo iraquí, y no el régimen Sadan Hussein, será la víctima.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico..